

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

DECLARA

Su repudio y preocupación ante las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz y la Caja de Previsión Social de dicha provincia, mediante las cuales se dispone la modificación del régimen de actualización de haberes previsionales de jubilados y pensionados del denominado "Ex Banco Santa Cruz", con el consecuente ajuste regresivo sobre sus ingresos.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara ante el impacto negativo derivado de la grave decisión que el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz, a través del decreto 0178/2026, en concurso con el Acuerdo 0565/2026, emitido por la Caja de Previsión Provincial; decisión que impacta negativamente en los haberes de los jubilados y jubiladas del ex banco Provincia de Santa Cruz, configurando un brutal ajuste para aquellos que trabajaron toda su vida y hoy asisten a un deterioro permanente de su situación económica, que los aleja aún más del acceso a una vida digna.

Dichas medidas disponen, en los hechos, una modificación sustancial del régimen de actualización de haberes previsionales aplicable a un conjunto específico de jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas provenientes del denominado "Ex Banco Santa Cruz", quienes realizaron sus aportes en el marco del régimen bancario y accedieron al beneficio previsional bajo dichas condiciones.

Sin embargo, a partir de la normativa mencionada, el Ejecutivo provincial decide alterar ese encuadre, equiparando a estos beneficiarios con el régimen general de la administración pública provincial, lo que implica un deterioro concreto en la evolución de sus haberes, afectando derechos adquiridos y expectativas legítimas consolidadas a lo largo de años de aportes.

Cabe recordar que, tras el proceso de transformación del Banco Santa Cruz en la década de 1990, cuando pasó de ser una entidad pública a una sociedad anónima, los trabajadores continuaron realizando sus aportes al sistema previsional provincial en el marco de condiciones específicas vinculadas a la actividad bancaria. En virtud de ello, su situación previsional ha sido históricamente diferenciada.

La decisión adoptada en la actualidad, bajo la apariencia de una reglamentación administrativa, configura en los hechos un cambio regresivo en las condiciones previsionales, que impacta negativamente en los ingresos de este colectivo y profundiza el complejo contexto económico y social que atraviesa la provincia de Santa Cruz.

En este sentido, corresponde advertir que las políticas que implican el congelamiento o deterioro de haberes previsionales no sólo afectan a un sector particularmente vulnerable, como lo son los trabajadores pasivos, sino que

además generan efectos contractivos en las economías regionales, ya muy castigadas por las medidas anti productivas del gobierno nacional.

Por todo lo expuesto, resulta necesario que esta Honorable Cámara exprese su repudio a estas medidas e inste a las autoridades provinciales a revisar las decisiones adoptadas, garantizando el respeto de los derechos previsionales y la protección del poder adquisitivo de jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas, por lo que solicito a mis pares, su acompañamiento a esta declaración.

Juan Carlos Molina

Ana María Ianni

Moira Lanesán Sancho

Sergio Palazzo

Carlos Cisneros